



Autoridad de Desarrollo de Mississippi

**Plan de Acción para Fondos
Complementarios de Recuperación ante
Desastres del CDBG
Asignación inicial, PL 110-329**

20 de julio de 2009

Enmienda 1

Asignación del Fondo para Mejoras de Recuperación ante Desastres

15 diciembre de 2010

Autoridad de Desarrollo de Mississippi Enmienda al Plan de Acción

para

el Fondo para Mejoras de Recuperación ante Desastres

INFORMACIÓN GENERAL

El estado de Mississippi tiene la obligación de publicar un Plan de Acción de Recuperación ante Desastres que describa el uso propuesto de la financiación del Subsidio en Bloque para el Desarrollo Comunitario (Community Development Block Grant, CDBG) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Housing and Urban Development, HUD) de Estados Unidos, asociado con la Ley de Seguridad Consolidada, Asistencia ante Desastres y Asignaciones Continuas (Consolidated Security, Disaster Assistance, and Continuing Appropriations Act) de 2009 (Ley Pública 110-329, aprobada el 30 de septiembre de 2008) (en lo sucesivo “la Ley”). La Ley prevé la asistencia ante desastres para paliar las necesidades insatisfechas como resultado de fenómenos climáticos graves producidos en el estado durante 2008, ante los que el Presidente declaró el acontecimiento como desastre mayor en virtud del Título IV de la Ley Stafford de Asistencia ante Desastres (Stafford Disaster Relief Act) (Título 42, Artículo 5121 y subsiguientes del U.S.C.). Las directrices del HUD para la financiación fueron publicadas el 13 de febrero de 2009 en el Registro Federal con el número de expediente FR-5256-N-01 (en lo sucesivo, “la Notificación”).

El Plan de Acción original, con fecha del 20 de julio de 2009, disponía la distribución de la asignación inicial de \$6,283,404.00 del Fondo de Recuperación ante Desastres del CDBG destinada a cubrir las necesidades insatisfechas de vivienda, infraestructura y revitalización económica en aquellos condados que han sido declarados zonas de desastre por decreto presidencial durante 2008. El Plan de Acción original, con fecha del 20 de julio de 2009, puede consultarse en el sitio web de Recuperación ante Desastres de la Autoridad de Desarrollo de Mississippi (Mississippi Development Authority, MDA) a través del siguiente vínculo:

<http://www.msdisasterrecovery.com/documents/Action%20Plan%202009%20Hurricane%20Disaster%20Recovery%20PL110-329%20Public%20Comment%20Version%207-29-09.pdf>

El HUD ha asignado al estado de Mississippi \$5,438,712.00 adicionales del Fondo para Mejoras de Recuperación ante Desastres (Disaster Recovery Enhancement Fund, DREF) (en lo sucesivo “DREF”) para llevar a cabo actividades declaradas en la Notificación. Esta enmienda hace referencia al plan del Estado para la utilización de esta asignación de fondos adicionales.

ANTECEDENTES Y ALCANCE

En 2008, el estado de Mississippi padeció varios fenómenos relativos a fenómenos climáticos extremos, que incluyeron inundaciones graves, un tornado de destrucción masiva y cuantiosos daños ocasionados por un huracán. Como resultado de ello, el Presidente de Estados Unidos emitió tres declaraciones de desastre: la primera, del 5 de mayo de 2008, vinculada a las tormentas e inundaciones ocurridas en los condados de Bolívar, Warren, Washington y Wilkinson (FEMA-1753-DR); la segunda, emitida el 28 de mayo de 2008, vinculada a los graves daños ocasionados por un tornado en el condado de Hinds (FEMA-1764-DR); y la tercera, del 20 de octubre de 2008, vinculada a los daños ocasionados por el huracán Gustav en los condados de Adams, Hancock, Harrison, Washington y Wilkinson.

En respuesta a las necesidades de las zonas de desastre declaradas, el Congreso designó dos asignaciones para prestar asistencia en relación con los esfuerzos de recuperación en los condados afectados. Esta asignación en virtud de la Ley Pública 110-329 fue designada para los “gastos necesarios relacionados con la asistencia ante desastres, la recuperación a largo plazo y la restauración de infraestructura, vivienda y revitalización económica en las áreas afectadas por huracanes, inundaciones y otros desastres naturales ocurridos durante 2008”.

FONDO PARA MEJORAS DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES

Mississippi recibió una asignación inicial de \$6,283,404.00 y luego una asignación adicional de \$5,438,712.00, de fondos reservados de esta asignación en el Fondo para Mejoras de Recuperación ante Desastres (DREF). Esta enmienda corresponde a la asignación del DREF de \$5,438,712.00.

OBJETIVOS NACIONALES

Esta enmienda es elaborada con el objetivo primario de conceder fondos para proyectos locales con actividades que cumplan con uno de los siguientes objetivos nacionales de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (Housing and Community Development Act) de 1974, en su versión enmendada:

- Beneficios para personas con ingresos bajos/moderados
- Asentamientos marginales o áreas en ruinas
- Necesidades urgentes

Todas las solicitudes deben indicar cómo los proyectos logran cumplir con alguno de los objetivos nacionales del CDBG descritos anteriormente. La asignación general de los fondos del programa debe beneficiar al menos al 51% de los solicitantes con ingresos bajos y moderados.

ACTIVIDADES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS

Las actividades que cumplen con los requisitos necesarios incluyen todas las actividades del CDBG que cumplen con los requisitos conforme a la Sección 105(a) de la Ley más construcciones nuevas, según lo informado en la Notificación. Las actividades que cumplen con los requisitos necesarios incluyen, entre otras, las siguientes:

1. Vivienda: incluye limpieza, demolición, compras de participaciones y/o asistencia para la reubicación por pérdida repetitiva de propiedades, remoción, reconstrucción, rehabilitación y nueva construcción de vivienda.
2. Asistencia económica: incluye préstamos para las empresas afectadas por tormentas e inundaciones, con énfasis en la creación de empleos y en la retención, y con la exención limitada de los requisitos contra la piratería, para prestar asistencia a una empresa situada en otro estado o área de mercado dentro del mismo estado, siempre que la empresa haya sido desplazada de la zona declarada de desastre dentro del estado y que desee regresar.
3. Demolición/remoción de escombros: incluye actividades de remoción de escombros y limpieza que no estén cubiertas por ninguna otra fuente.
4. Reparación de infraestructura.

Se dará prioridad a aquellas actividades que promuevan la reparación, rehabilitación y reconstrucción de la cantidad de viviendas de alquiler accesibles (incluidas las viviendas públicas y otro tipo de viviendas que reciben asistencia del HUD) en las áreas afectadas donde exista una necesidad demostrada.

CONSULTA CON LOS GOBIERNOS LOCALES

El 11 de junio de 2009, la MDA solicitó información de los gobiernos locales a través del desarrollo de un plan de acción preliminar vinculado a esta financiación y de su publicación en el sitio web. A esto le siguieron acciones de divulgación vía correo electrónico, llamadas telefónicas y reuniones con líderes del gobierno local, entre ellos, miembros de la legislatura, administradores y supervisores del condado, alcaldes, administradores municipales y el personal de planificación y desarrollo correspondiente de cada distrito. Además, la MDA solicitó la cooperación y los comentarios de la Agencia de Manejo de Emergencias de Mississippi (Mississippi Emergency Management Agency, MEMA) (en lo sucesivo “MEMA”), que aportó, a través de su extensa red de contactos con los gobiernos locales, sugerencias, comentarios y posibles proyectos. Una lista exhaustiva de estos proyectos potenciales ha sido desarrollada por

la MEMA y tomada en consideración por parte de la MDA, junto con todas las sugerencias y comentarios de los funcionarios y contactos de los gobiernos locales, antes de publicar este Plan de Acción revisado el 22 de julio de 2009.

La asignación del DREF se utilizará para financiar las necesidades insatisfechas adicionales surgidas como consecuencia de los desastres de 2008. Además, se implementarán otras acciones de divulgación y notificación informales y formales a fin de determinar las necesidades insatisfechas adicionales. Las unidades del gobierno local dentro de las jurisdicciones que cumplan con los requisitos necesarios recibirán notificaciones formales en cuanto a la disponibilidad de los fondos adicionales. Asimismo, los proyectos presentados de acciones de divulgación anteriores que no hayan recibido financiación así como las mejoras de los proyectos financiados que figuraban en la lista original también serán tenidos en cuenta para recibir financiación de la asignación del DREF.

ASIGNACIÓN ADMINISTRATIVA

El estado reservará el cinco por ciento (5%) de la asignación del DREF para los costos administrativos; las demás asignaciones se determinarán según la divulgación realizada con los gobiernos locales y otras partes interesadas.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Los Fondos ante Desastres del CDBG de Mississippi serán otorgados a las jurisdicciones que cumplan con los requisitos necesarios mediante la presentación competitiva de solicitudes. Las solicitudes serán revisadas como se describe a continuación, por medio de los mismos criterios de competencia analizados en el Plan de Acción original. La MDA se reserva el derecho de establecer un puntaje mínimo. Los otorgamientos serán anunciados por el Gobernador o quien este designe.

SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS

La MDA no ejecutará en forma directa ninguna actividad del programa con respecto a estos fondos. Los solicitantes que cumplen con los requisitos necesarios son unidades del gobierno local, de otras agencias estatales o del gobierno local, entre ellas, las autoridades de vivienda pública y las entidades sin fines de lucro que se encuentran en los condados que el gobierno federal declaró como zonas de desastre en 2008: Adams, Bolívar, Hinds, Warren, Washington y Wilkinson. El estado ha determinado que los fondos de la Asignación para Desastres de 2008 no se distribuirán en este proceso de otorgamiento de subsidios a dos condados designados: Harrison y Hancock. Se ha determinado que las actividades de tales condados no cumplen con los requisitos necesarios en este proceso de otorgamiento de subsidios porque (1) tales condados han recibido anteriormente subsidios sustanciales del CDBG para la recuperación ante desastres, a través de las asignaciones federales otorgadas para el huracán Katrina, con las cuales se han

solventado y se continúan solventando actividades en los dos condados¹ y (2) la concesión de subsidios a estos condados por daños similares, aunque no idénticos, a aquellos otorgados en el huracán Katrina plantea inquietudes significativas y casi insalvables sobre la duplicación de beneficios, en violación de la Ley de Robert T. Stafford de Asistencia ante Desastres y Emergencias (Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act) de 1974.

PROCESO DE SOLICITUD

El gobierno local que pretenda obtener estos fondos debe primero, por invitación de la MDA, presentar una propuesta de proyecto. Las entidades no pueden presentar más de una propuesta en función de la necesidad. Sobre la base de una revisión inicial de la propuesta, la MDA puede pedir una reunión con las partes relevantes para analizar el proyecto. Luego, la MDA puede emitir una carta de invitación para realizar una solicitud de subsidio del CDBG.

1. Solo se considerarán propuestas y solicitudes de subsidio procedentes de solicitantes que cumplan con los requisitos necesarios.
2. Las solicitudes se pueden presentar individualmente por unidad de gobierno o de manera conjunta por más de una unidad de gobierno.
3. Las solicitudes de fondos se deben presentar en conformidad con el formato y las instrucciones especificadas por la MDA. La MDA se reserva el derecho de negar las solicitudes según un rendimiento lento, hallazgos no resueltos, sanciones pendientes u otras razones que pudieran afectar la capacidad de un solicitante para completar de manera exitosa la implementación de un proyecto para desastres del CDBG.

PERÍODO DE PROPUESTAS

La MDA comenzará a emitir invitaciones para presentar propuestas a los gobiernos locales una vez que el HUD haya aprobado esta modificación. Luego de que la MDA revise las propuestas, puede emitir una invitación al gobierno local para que presente una solicitud. Las solicitudes finalizarán dentro de los 60 días posteriores a la fecha de la notificación por escrito emitida por la MDA. La MDA se reserva el derecho a extender o modificar los cierres de plazo aquí mencionados.

¹ Conforme a las Leyes Públicas 109-148 y 109-109-234, se le asignaron aproximadamente 5,400 millones de dólares al Estado de Mississippi. Los fondos estaban específicamente dirigidos a gastos relacionados con la asistencia ante desastres, la recuperación a largo plazo y la restauración de infraestructura en los condados más afectados. En consecuencia, la mayor parte de los fondos de los subsidios para el huracán Katrina se han asignado a los tres condados de la costa de Mississippi: Hancock, Harrison y Jackson, y a otros tres condados (Pearl River, Stone y George), los cuales limitan directamente con los condados de la costa.

PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección para estos proyectos se basará en los siguientes factores de evaluación:

Criterios	Puntos máximos
Disponibilidad del proyecto	20
Rendimiento pasado de subsidios del CDBG otorgados anteriormente	15
Documentación de necesidad de recuperación a largo plazo por daños relacionados con tormentas	45
Beneficio para personas con ingresos bajos o moderados	20
Puntos máximos totales	100

EXPLICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

Criterios	Puntos máximos
<p>Disponibilidad del proyecto para empezar la construcción con otras fuentes de financiación identificadas</p> <p>1 a 6 meses 7 a 12 meses 12 a 18 meses Más de 18 meses</p>	<p>20 puntos posibles</p> <p>20 puntos 15 puntos 5 puntos 0 puntos</p>
<p>Rendimiento pasado de subsidios del CDBG otorgados anteriormente (según el cumplimiento de los programas administrados por Servicios Comunitarios y Recuperación ante Desastres de la MDA o del HUD)</p> <p>Excepcional: cumplimiento completo de los requisitos de informes y auditoría y los objetivos de plazos. No se registró ningún hallazgo de monitoreo.</p> <p>Aceptable: cumplimiento sustancial de los requisitos de informes y auditoría, y los objetivos de plazos. Se registraron hallazgos mínimos de monitoreo.</p> <p>Malo: cumplimiento mínimo o nulo de los requisitos de informes y auditoría y los objetivos de plazos. Se registraron hallazgos sustanciales de monitoreo.</p>	<p>15 puntos posibles</p> <p>15 10 0</p>
<p>Documentación de la necesidad de recuperación a largo plazo por daños relacionados con tormentas y/o mitigación de necesidades relacionadas con tormentas futuras</p> <p>Esencial: la necesidad del proyecto es un resultado directo de las consecuencias de las tormentas e/o inundaciones, y permitirá que las comunidades restauren una cantidad de viviendas de alquiler accesibles, cubran otras necesidades de vivienda, asistencia económica, instalaciones y servicios en áreas dañadas por</p>	<p>45 puntos posibles</p> <p>45 puntos</p>

<p>Documentación de la necesidad de recuperación a largo plazo por daños relacionados con tormentas y/o mitigación de necesidades relacionadas con tormentas futuras</p>	<p>45 puntos posibles</p>
<p>Esencial: la necesidad del proyecto es un resultado directo de las consecuencias de las tormentas e/o inundaciones, y permitirá que las comunidades restauren una cantidad de viviendas de alquiler accesibles, cubran otras necesidades de vivienda, asistencia económica, instalaciones y servicios en áreas dañadas por una tormenta y propensas a inundaciones, como asimismo proporcionar la infraestructura para reconstruir la comunidad.</p>	<p>45 puntos</p>
<p>Sustancial: la necesidad del proyecto es un resultado directo de las consecuencias de las tormentas y/o inundaciones. El proyecto devolverá una cantidad de viviendas de alquiler accesibles, instalaciones, empresas e infraestructura a las condiciones previas a la inundación y/o la tormenta.</p>	<p>40 puntos</p>
<p>Moderada: la necesidad del proyecto es un resultado del efecto de las tormentas e/o inundaciones, y es una necesidad de importancia o medida razonable o promedio, pero no urgente o de una importancia considerable.</p>	<p>30 puntos</p>
<p>Beneficio para personas con ingresos bajos o moderados</p>	<p>20 puntos posibles</p>

ENMIENDAS IMPORTANTES

La MDA reconoce que agregar o eliminar una actividad, o cambiar los beneficiarios previstos de la actividad, representará un cambio sustancial que requerirá enmendar el plan de acción.

PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS

Esta enmienda al Plan de Acción se someterá a comentarios del público en versiones en inglés, español y vietnamita en el sitio web www.msdisasterrecovery.com el 15 diciembre de 2010; el período de comentarios del público termina el 1 enero de 2010. Los comentarios por escrito relacionados con esta modificación propuesta pueden enviarse por correo a MDA, Post Office Box 849, Jackson, MS 39205, Attention: Disaster Recovery, o por fax al (601) 359-4004. También pueden enviarse comentarios por Internet a **disasterrecoverycomments@mississippi.org**. Las modificaciones se podrán realizar en ese momento y, luego, la enmienda final al Plan de Acción será presentada ante el HUD para su aprobación.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO